

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

104**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

Doña María del Carmen Fernández Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de autorización de entrada en domicilio número 2 de 2010, tramitado en este Juzgado a instancias del Ministerio de Interior contra doña María Isabel Gutiérrez Borella, se ha dictado auto de 21 de septiembre de 2010, cuya resolución es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Se autoriza al Ministerio del Interior, acompañados de los agentes de la Policía necesarios que los auxilien, para proceder a la entrada en el domicilio de doña María Isabel Gutiérrez Borella, sito en Madrid, calle Vallehermoso, número 29, pabellón de acuartelamiento número 47, escalera B, a los solos efectos de proceder a la práctica de desalojo, como medida para llevar a efecto la ejecución del acto administrativo dictado, ejecutándose la medida en el plazo máximo de un mes siguiente a la notificación de esta resolución y entre las nueve y las dieciocho horas.

En la entrada deberán evitarse actuaciones ajenas al objeto, adoptándose las precauciones necesarias para no comprometer la reputación de sus moradores y, en todo caso, respetando sus secretos y su intimidad.

Realizada la entrada el órgano administrativo autorizado, deberá dar cuenta a este Juzgado de haberla realizado y de cuantas incidencias se hubieren producido.

Comuníquese este auto a la Administración solicitante por medio de testimonio del mismo. Notifíquese igualmente a los titulares del domicilio.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente, quedando testimonio en los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, ante este Juzgado en término de quince días a partir de su notificación.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gómez Lucas, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña María Isabel Gutiérrez Borella al no haberse podido ser hallada en su domicilio pese a los reiterados intentos, libro el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.883/10)